

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: ROSA NELBIS SANABRIA ROMERO
Demandado: ANDRES EDUARDO ZARATE SANABRIA y MILENA MERCEDES GALINDO MATEUS
Radicado: 00343-0000006-2018-00380-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Como quiera que el señor ANDRES EDUARDO ZARATE SANABRIA, en cumplimiento a lo ordenado por el Despacho a través del numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia proferida el presente asunto, allegó los informes rendidos por profesional en psicología respecto a las correspondientes intervenciones practicadas a los menores SAHRA VALENTINA ZARATE GALINDO, SOL MARIANA ZARATE GALINDO y MATEO ZARATE GALINDO, de los mismos se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes, en especial a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, a fin de que si lo consideran pertinente se pronuncien al respecto.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5b1085b1f3e966cd00bcc11998b1028e0c2805c54615e80dcb84df0178852**

Documento generado en 10/07/2023 09:32:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>